

Cavarela Corte della, Suiertre ma dia del Merce de  
 subre de millvetezienta noventa y siete, San Mill de  
 Muxia <sup>356</sup> y junta con azelebrax Cavillo extraor  
 dinario, Asaren D. Bizente Cano Car, de don de san  
 tiago Maestrante de la D. de Ronda y Corne de esta  
 Capital por M. D. <sup>u. haquin de Zetina.</sup> Nicolas Merano Juan  
 Pedro Flores Navarro D. Antonio Parra Sanz  
 D. Juan de Borja Merano y Arcana de  
 Cyencia D. Ramon Ballejo D. Salvador de  
 Luna, D. J. Manzanar D. Man. Sarano y  
 D. Nicolas Verrano Jurados.

Se represente al  
 Rey. Nro. Sr. sobre  
 la proposicion del  
 Sr. Corne

El Señor Corneidor dio cuenta ha mandado citar  
 a este Cavillo extraordinario para hazer manifesto a la  
 Ciudad la app. y veyendo la provocacion que en la actua  
 lidad se le esta executando por el Sr. Intendente, lo q  
 al parecer valido de dadas o acciones y de la enfermedad q  
 avu enoxia letenia postado, consiervo que el Supremo  
 Consejo le encarga ve la reparacion y composicion de  
 Calles que habia propuesto hallarse en mal estado, segun  
 el dho Sr. Intendente lo inventa en oficio pasado al Sr.  
 Alcaide Mayor con fecha de onze de Agosto proximo, que es  
 el mismo q se manifesta. Esto vinida noteniendo  
 a quel Supremo tribunal presente el q por un decreto  
 de siete del Mayo de setezienta noventa y cinco a consulta

